

Santa Rosa, 20 de mayo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/05/2022 acta Nro.8/2022 aprobó la adquisición de 18 contenedores de hierro para ser instalados en la zona rural de la Localidad.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/05/22 acta Nro.9/22 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 197.640 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de \$ 197.640 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT. 020351750015 por concepto adquisición de 18 contenedores de hierro para ser instalados en la zona rural de la Localidad. , con fondos del FIGM, afectando al Proyecto de " Equipamiento y Maquinarias " LITERAL B, rubro 174.-

2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.

3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

